ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. HECTOR ROCO LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0793.-

CHILLAN VIEJO, 20de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **HECTOR ROCO LEZANA**, con fecha 20/04/2011, por 04 días, emitida por el doctor Fernando Gallo Guzman.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-32849105 de fecha 18 de Abril del presente año, a Don **HECTOR ROCO LEZANA,** Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 18 al 24 de abril de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.